



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 191, fecha: jueves, 08 de Octubre de 2020

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

NOTIFICAR FECHA DE JUICIO EN 715/17

2587

EDICTO

D^a MARIA DEL ROSARIO DE ANDRES HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL nº 715/2.017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a FRANCISCO RICARDO ABAD CHICHARRO contra 3M LOGISTICA S.L. sobre DESPIDO, se ha dictado las siguientes resoluciones:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO. En GUADALAJARA, a cinco de octubre de dos mil veinte.

El anterior escrito presentado por la Letrado YASMINA CANALEJO AGLIO, en la representación acreditada en autos, únase a los autos referenciados de su razón. Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y el contenido del escrito antes dicho, procédase a la suspensión del juicio señalado para el día 2/10/20, por razón de baja médica, y cítese nuevamente a las partes para que comparezcan el proximo día 09/10/2.020 a las 09:15 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 002,



para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 09/10/2.020, a las 09:30 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 002, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrado de la Administración de Justicia